

0679-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cincuenta y tres minutos del trece de abril de dos mil veintiuno.
Proceso de renovación de estructuras del partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN en el cantón VÁZQUEZ DE CORONADO de la provincia SAN JOSÉ.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro de Partidos Políticos, se determina que el partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN celebró el día veintiuno de marzo del año dos mil veintiuno, en forma virtual la asamblea cantonal de VÁZQUEZ DE CORONADO, de la provincia de SAN JOSÉ, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSÉ
CANTÓN VÁZQUEZ DE CORONADO**

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900950223	MILAGROS QUIROS SOLANO	PRESIDENTE PROPIETARIO
118370918	DANIEL ALONSO VILLALOBOS QUIROS	SECRETARIO PROPIETARIO
106320947	ROSA MARIA QUIROS SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
115580243	JENNIFER PATRICIA MORA MUÑOZ	PRESIDENTE SUPLENTE
109140739	MAUREEN PATRICIA MUÑOZ MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
110950289	RONALD ANTONIO LIZANO QUIROS	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
114930163	ANGIE MICHELE ALVARADO ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118370918	DANIEL ALONSO VILLALOBOS QUIROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
104800878	JUAN BAUTISTA BARBOZA JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
109140739	MAUREEN PATRICIA MUÑOZ MURILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
900950223	MILAGROS QUIROS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106320947	ROSA MARIA QUIROS SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Accesibilidad Sin Exclusión se encuentra vigente hasta el día treinta de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017, de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, deberán haberse designado los delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/vcm/ccv
C.: Exp. n.° 066-2005, partido ACCESIBILIDAD SIN EXCLUSIÓN
Ref., No.: 3059, 02579-2021